

**ACTA N° 10/09**  
¡Error! Marcador no definido.  
**SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA  
DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero.

**VOCALES:**

Concejal Doña Montserrat Sánchez García.  
Concejal Doña Noelia Cuenca Galán.  
Concejal Doña Julita Díaz Muñoz.  
Concejal Don Jorge Cánovas Montoya.  
Concejal Doña M. Concepción Martín López.  
Concejal Don Aureo Martín Labajos.  
Concejal Doña M. Mercedes Martín Juárez.  
Concejal Don José Luis San Martín Suarez.  
Concejal Doña Mónica López Veneros.  
Concejal Don Martín Bermejo Derecho.  
Concejal Don Santiago Jiménez Gómez.

**SECRETARIA:**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

**TÉCNICO:**

Doña Begoña Mayoral Encabo.

-----

En la Ciudad de Avila, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos del día treinta de noviembre de dos mil nueve, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero, la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

**D I C T A M E N E S**

**1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de octubre de 2009, con la salvedad de hacer constar en su página 5, punto 4.- b) de los del Orden del Día "propuesto por el SPPME", en lugar de "propuesto por la parte social".

**2.- Solicitudes de Personal. Asistencias a Juicio.** Dada cuenta de los escritos remitidos por el Servicio de Policía Local, mediante los que se adjuntan certificaciones de asistencia a juicios de diversos funcionarios adscritos al mismo, y a la vista del informe emitido al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente el abono a los funcionarios que se expresan de las cantidades que se indican, que ascienden a un total de **1.337,70 €**, en concepto de indemnización por asistencia a juicios fuera de la jornada laboral.

### 3.- Acuerdos Comisión de Seguimiento

**A.- Anticipos Reintegrables.** La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, y en sus propios términos, el acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de aplicación, respectivamente, al personal funcionario y laboral municipales, en sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre pasado, en relación con la solicitud de diversos anticipos y que a continuación se transcribe:

#### "2.- Seguimiento Pacto y Convenio Colectivo: Solicitudes de Personal.

**a) Anticipos Reintegrables.** Fue dada cuenta de las solicitudes presentadas por los funcionarios que se citan interesando la concesión de un anticipo en la cuantía que igualmente se señala, reintegrable en un periodo de 24 meses tal y como recoge el punto 6, apartado 4.- del Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 de aplicación a los empleados municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

A su vista, y tras la oportuna valoración de las causas que motivan su petición, la Comisión acordó, por unanimidad, informarlas favorablemente en la cuantía interesada, quedando condicionado su abono a la existencia de crédito y sin perjuicio de interesar a los peticionarios acreditación de las causas al objeto de incorporarlas al expediente de su razón."

**C.- Actividades deportivas: Concesión de ayudas.** Se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de aplicación respectivamente, al personal funcionario y laboral, en sesión celebrada el día 25 de noviembre del corriente, relativo a la concesión de ayudas a funcionarios por participación en actividades deportivas. A su vista la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el mencionado acuerdo, que a continuación se transcribe, en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión de una ayuda económica a los funcionarios que en aquél constan por el importe que igualmente se señala.

#### "2.- Seguimiento Pacto y Convenio Colectivo: Solicitudes de Personal.

**c) Actividades Deportivas.** Fue dada cuenta a la Comisión de las solicitudes presentadas por diversos empleados municipales, interesando el abono de los gastos derivados de su participación en diversos eventos deportivos durante las fechas que se detallan. A su vista, la Comisión informó favorablemente por unanimidad, las solicitudes de referencia y, en consecuencia, el abono a cada uno de los funcionarios que se indica de la cantidad que igualmente se señala y que corresponde en cada caso al cincuenta por ciento del total de los gastos acreditados, de conformidad con lo establecido en el punto 6, apartado 12.- del Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 de aplicación a los empleados municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

- IX Media Maratón Ciudad de San Sebastián.

17 de mayo de 2009

----- 157,05 €

- Olimpiadas de Policías y Bomberos en Vancouver (Canadá)

29 de julio a 9 de agosto de 2009

----- 800,00 €

- XXI Maratón Ciudad de Valladolid

20 de septiembre de 2009

----- 28,80 €

.- III Media Maratón Villa de Collado Villalba (1 de marzo de 2009), VII Circuito de Carreras Populares Ecosport, Avila (25 de febrero de 2009), III Media Maratón Ciudad de Segovia (29 de marzo de 2009), IX media Maratón Ciudad de San Sebastián (17 de mayo de 2009), XXI Media Maratón Ciudad de Valladolid (20 de septiembre de 2009).

----- 174,45 €

- Campeonato de Castilla y León de Fútbol 7, Palencia.

25 a 27 de septiembre de 2009

Club Deportivo Cultural Bomberos 378,80 € (rpstte. -----)

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los presentes, se acuerda que, para este tipo de solicitudes, se abonarán únicamente, los gastos correspondientes a los días en que se desarrolle la actividad deportiva, y, en su caso el anterior, siempre y cuando el desplazamiento lo hiciera necesario."

**4.- Propuesta Plantilla de Personal Municipal 2010.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, en orden a la plantilla de Personal Municipal para el próximo ejercicio presupuestario 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, con el propósito de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el art. 168,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; considerando que, en la actualidad, se están llevando a efecto los trabajos necesarios para la aprobación de un Plan de Empleo del que ha de derivar una profunda reflexión sobre la realidad organizativa de este Ayuntamiento y un planteamiento global de la política de recursos humanos, procurando al tiempo la adopción de medidas tendentes, entre otros extremos, a la reordenación de los recursos humanos a su servicio y la adecuación de su estructura a las necesidades reales de esta Administración con el fin de incrementar su eficiencia, y ello en coherencia con la coyuntura económica actual que requiere de una necesaria contención del gasto en materia de personal, sin olvidar el imprescindible mantenimiento del nivel de prestación de los servicios al ciudadano desde las distintas áreas municipales, por medio del presente y para su incorporación al expediente de presupuestos correspondiente al ejercicio del año 2.010 viene en PROPONER la aprobación de la plantilla de personal municipal para dicho ejercicio en iguales términos al año en curso, sin perjuicio de que en su caso se proceda a realizar las modificaciones que resulten de los trabajos citados, previo los trámites legalmente exigidos, durante la vigencia de aquél.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

Don Santiago Jiménez destaca que su grupo apoya la propuesta porque, al menos, no se amortizan plazas.

Don José Luis San Martín pregunta si la propuesta va a tener influencia sobre la Oferta de Empleo, contestando la Presidencia que parece oportuno y conveniente ver primero qué estructura se diseña a través del Plan de Empleo y después qué plazas pueden ser objeto de oferta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la transcrita propuesta, en sus propios términos.

#### **5.- Asuntos de la Presidencia.**

**A.- Reglamento de Policía Local.** Por la Presidencia se propone, y así se acuerda por unanimidad, modificar, por imperativo legal, el dictamen de este Comisión sobre el Reglamento del Consejo de la Policía Local en relación con la composición de su Pleno que consta en su art. 4,1, en concreto, en lo concerniente a la designación de los Vocales por parte de las Secciones Sindicales representativas, por cuanto no pueden ser acogidas las alegaciones de la Junta de Personal a este respecto, al ser contrarias a lo dispuesto en el art. 21,1 del Decreto 84/2005, de 10 de noviembre.

**B.- Incidencias mes de noviembre.** Conforme a lo interesado por el grupo municipal de I.U., la Presidencia dio cuenta a los presentes de la contratación, durante el mes en curso, de un Profesor de Violocello con destino a la Escuela Municipal de Música. La Comisión quedó enterada.

**C.- Servicios Sociales.** Se dio cuenta a los miembros de la Comisión presentes, que quedaron enterados, de la propuesta formulada por la Coordinadora de Servicios Sociales, relativa a la prórroga y/o renovación de diversos contratos laborales temporales del personal adscrito a los distintos programas que se desarrollan desde dicha Área municipal. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad llevar a efectos la renovación o prórroga, según proceda, de dichos contratos, en favor de los trabajadores que se indican para prestar servicios en los puestos que igualmente se expresan, durante el periodo de tiempo que así mismo se señala.

Igualmente se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales en relación a la no renovación del contrato a un Auxiliar Administrativo, por la consideraciones que en el mismo constan.

Don Santiago Jiménez manifiesta que, sin ser contrario a las prórrogas ni al criterio técnico que constan en los escritos antes mencionados, debería arbitrarse algún mecanismo, como pudiera ser un procedimiento de selección, para sucesivas ocasiones.

La Presidencia declara que estos contratos se suscriben según la normativa del acuerdo marco de financiación de servicios sociales y que tal vez lo deseable sería llegar a soluciones con la Junta de Castilla y León de las que se derivara una financiación estable para aquéllos. Por otra parte, manifiesta asumir el informe técnico emitido, entendiéndose que se trata de una situación muy delicada.

Don José Luis San Martín, sin cuestionar el origen de este asunto ni las bases legales en que se sustenta, muestra sus dudas sobre el modo de gestionar personal en servicios sociales, pues entiende que existe cierto grado de improvisación y los temas se plantean con urgencias y prisas, declarando que su grupo lo realizaría de otra forma ya que, aún pudiendo ser los hechos objetivos, no comparte la manera de actuar sobre los mismos.

**D.- Programas de Turismo Accesible.** Por la Presidencia fue dada cuenta, quedando la Comisión enterada, de la propuesta formulada en favor de Don Israel Muñoz Rodríguez por la Comisión de Selección constituida en el marco del procedimiento seguido para la contratación, en régimen laboral temporal, de un Técnico de grado medio, a fin de desarrollar los programas de turismo accesible.

**E.- Vocales Tribunales Calificadores.** Por la Presidencia se propone impulsar el expediente iniciado en su día para la provisión de una plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de personal funcionario municipal, a fin de poder solventar en el menor plazo de tiempo posible las necesidades existentes en los servicios sociales municipales.

Don José Luis San Martín se pregunta si resulta conveniente hacerlo, dado que existe otra vacante de igual categoría para la que se tendrá que realizar un procedimiento distinto, lo que le parece paradójico.

Tras breves intervenciones, habida cuenta que las Bases unitarias de la correspondiente convocatoria contempla, como miembros del Tribunal Calificador, dos Concejales de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, designados en su seno, uno de ellos en representación del grupo de gobierno y otro en representación de los grupos políticos de la oposición, una vez sometido el asunto a votación, se acordó por unanimidad designar como Vocales de aquél los siguientes:

CONVOCATORIA	TITULARES	SUPLENTES
Trabajador Social 1 plaza. C-O Libre	M. Montaña Domínguez Aparicio	Noelia Cuenca Galán
	José Luis San Martín Suarez	Mónica López Veneros

**F.- Convocatoria Oficial Policía Local.** Por la Presidencia se dio cuenta de la inquietud trasladada desde el SPPME en relación con la interpretación que pudiera darse al término "sesión" que consta en el apartado 3.- 1 del Baremo de Méritos que establecen las Bases que rigen la convocatoria para la provisión, mediante Concurso-Oposición restringido, de una plaza de Oficial de Policía Local, por cuanto, de acuerdo con lo consensuado en la Mesa de Negociación en su día y el informe emitido por la Junta de Personal sobre tales Bases, en el que se efectuaban diversas alegaciones a su borrador que fueron acogidas por la Comisión en su integridad, debería entenderse que la unidad de cómputo es la hora, por lo que procedería corregir tal Baremo en dicho sentido. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes propuesta y, en consecuencia, la corrección del error vertido.

**5.- Ruegos y Preguntas.**

A.- Don Santiago Jiménez solicitó copia de la plantilla a aprobar junto con el presupuesto del próximo año, así como de los convenios de colaboración suscritos por este Ayuntamiento que impliquen contratación de personal. La Presidencia toma nota, si bien indica que alguna contratación se rige por la Orden que regula la subvención correspondiente y no por convenio.

B.- Por Don José Luis San Martín se formularon los siguientes:

- Pregunta cuándo va a estar ultimado el Plan de Empleo y si, con carácter previo, se va a presentar algún borrador por parte de la empresa que lo está realizando, siendo contestado por la Presidencia que en torno al mes de marzo y que cree que sí se aportará algún avance.

- Pregunta en relación a las previsiones del grupo de gobierno para la cobertura de plazas vacantes en el servicio de Policía Local, a raíz de un escrito presentado por el SPPME respecto de las que se provocan con el pase a segunda actividad, contestando la Presidencia que debe ser objeto de estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
El Presidente,

Avila, 30 de noviembre de 2009  
La Secretaria de la Comisión.,